

SEGURIDAD SOCIAL

PRÓRROGA DEL BENEFICIO DE “PROMOCIÓN Y PROTECCION DEL EMPLEO REGISTRADO” DE LA LEY 26.476

A través del Decreto 232/2014 (B.O. 07/03/2014) el PEN prorrogó la vigencia hasta el 31 de diciembre de 2014 del beneficio de reducción de contribuciones patronales establecido en el artículo 16 de la Ley 26.476.

Recordamos que el beneficio consiste en una reducción del 50% de las citadas contribuciones por los primeros 12 meses y del 25% por los segundos 12 meses, contados a partir del mes de inicio de una nueva relación laboral. El empleador gozará de este beneficio por cada nuevo dependiente que incorpore a su planta de personal.

La presente prórroga será de aplicación para aquellos empleadores comprendidos en el régimen de sustitución de aportes emergentes de los Convenios de Corresponsabilidad Gremial suscriptos en el marco de la Ley 26.377.